

Intervención del Ing. Francisco Hernández Juárez, en el Foro del Senado de la República, sobre la Iniciativa del Ejecutivo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión

Honorables Senadoras y Senadores.

Me congratulo por estar el día de hoy con todos ustedes para aportar la visión de telefonistas acerca de la iniciativa de Ley Secundaria promovida por el Ejecutivo en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Como gremio consideramos necesario impulsar una Reforma Constitucional como la que aprobó el Legislativo el año anterior, para efecto de propiciar el desarrollo del sector y terminar con la incertidumbre que prevalecía a causa del manejo discrecional de los gobiernos anteriores.

Para consolidar estos propósitos se requería de una ley reglamentaria que fortaleciera la inversión en infraestructura, así como la innovación y el desarrollo tecnológico, lo anterior, en el contexto de un modelo de competencia virtuoso que se tradujera en el acceso de toda la población a los servicios y tecnologías de la información y las telecomunicaciones.

Sin embargo, al analizar la propuesta de ley del Ejecutivo encontramos que la misma no contribuye a los propósitos anteriores. Hemos coincidido con amplios sectores de la sociedad en que esta iniciativa de ley reedita el proyecto que hace algunos años fue conocido como la Ley Televisa. Señalamos que sus efectos son contrarios al desarrollo de las telecomunicaciones y la radiodifusión de nuestro país y representan un grave retroceso en materia de democracia, equidad y pluralidad.

Como trabajadores hemos aportado históricamente nuestro conocimiento y experiencia laboral. Lo anterior fue factor importante en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Título de Concesión en lo referente a expansión, cobertura, desarrollo y modernización de la red. Entre 1990 y 2010 las líneas fijas crecieron de 5.4 a 15.6 millones, lo que benefició a más de 100 millones de mexicanos. La red de fibra óptica creció de 360 kilómetros a 150 mil kilómetros lo que permitió la expansión acelerada de los servicios de banda ancha. Brindamos además un servicio social al país al comunicar a más de 23 mil 462 poblaciones de más de 500 habitantes. No hay que perder de vista que la red que contribuimos a construir es la columna vertebral de las telecomunicaciones fijas y móviles del país.

Es por ello, que consideramos inadmisibles que, por cumplir con todas y cada una de las obligaciones del Título de Concesión, se pretenda penalizar a nuestra fuente de trabajo al plantear el uso gratuito de nuestra red por los competidores, así como la eliminación de cobro por larga distancia e interconexión, la regulación de tarifas bajo condiciones que limitan la competitividad de Telmex y finalmente el que se impida, al menos por 2 años, el acceso de la empresa al mercado de la televisión restringida.

La reglamentación secundaria, impone medidas confiscatorias sobre la red y la infraestructura de Telmex, pero el mayor robo es de índole política, pues se confiscan lo mismo la infraestructura e inversión, que conciencias y voluntades. La ahora nombrada Segunda Ley Televisa, confirma el imperio de los poderes fácticos en nuestro país y ratifica el predominio de aquéllos que manipulan la información, los contenidos y el pensamiento de los mexicanos, de aquéllos que por décadas han impedido la diversidad, la crítica, el disenso y que pervierten el sentido de la democracia.

Esta es la razón de fondo de la reducción de atribuciones del Instituto Federal de Telecomunicaciones para beneficio de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte y la Secretaría de Gobernación. Se trata de reestablecer la discrecionalidad y el control político sobre el otorgamiento de concesiones y la supervisión de los contenidos. Con ello se favorecen todo tipo de restricciones a la libertad de expresión, además de la imposición de diversos mecanismos de censura y espionaje tanto de los dispositivos electrónicos como del internet, lo que se traducirá inevitablemente en violaciones a derechos humanos fundamentales como el derecho de réplica, la libertad de expresión, la pluralidad, el acceso a la información y la inclusión de todos los mexicanos en la llamada sociedad del conocimiento.

De esta manera la imposición de un modelo perverso de competencia en telecomunicaciones que inhibe la inversión en infraestructura y que no se refleja en beneficios reales para los usuarios finales, se ve complementado con el reestablecimiento de los mecanismos de control por parte del gobierno y de los poderes fácticos a través de los medios de radiodifusión. La confiscación regulatoria en contra de Telmex es la otra cara del sometimiento ante los intereses de las televisoras. La subordinación ante los poderes de facto se reflejará, por otra parte, en la disminución de derechos para los trabajadores del sector y para los mexicanos de menores ingresos, que nuevamente serán excluidos del acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación.

En este contexto el STRM plantea los siguientes aspectos:

La competitividad de las empresas del sector no puede ni debe sustentarse en el demérito de los derechos de sus trabajadores. Por el contrario la contratación colectiva auténtica y la verdadera libertad sindical son la base de la profesionalización, la productividad laboral y de la modernización de las telecomunicaciones y la radiodifusión. La mejor demostración de lo anterior es el caso de los telefonistas cuyo Contrato Colectivo, producto de la concertación y la lucha social de ninguna manera ha sido un impedimento para el desarrollo de la empresa y el cumplimiento de las obligaciones de su Título de Concesión.

Es necesario, en otro orden de ideas, considerar los siguientes temas en la Legislación Secundaria: las obligaciones sociales para la atención a las comunidades urbanas y rurales de menores recursos y la recuperación de costos para efectos de la interconexión, inversión, innovación tecnológica y desarrollo de la infraestructura, que fortalezca las fuentes de trabajo brindando certeza jurídica y viabilidad a la empresa nacional, dentro de un modelo de competencia que promueva la inversión productiva y la creación de empleos.

La red que se construyó con el esfuerzo de los telefonistas, es patrimonio de la nación y elemento clave para garantizar que el país cuente con un sistema de telecomunicaciones acorde con las necesidades de todos los mexicanos. Destruir o limitar el crecimiento de esta infraestructura para abrir nuevas oportunidades de negocio en beneficio de los capitales trasnacionales y las televisoras, atenta contra los derechos consagrados en el artículo 6° de nuestra Carta Magna, que establece las garantías que deben disfrutar los mexicanos para hacer efectivo el derecho al uso del internet y demás tecnologías de la información.

Muchas gracias.

México D. F., a 4 de abril de 2014.